

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

Número 4470

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA DEL NOROESTE

Los Ayuntamientos de Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín y Moratalla, componentes de esta Mancomunidad, en sesiones plenarias celebradas el 30 de enero de 1992; 2 de abril de 1992; 27 de diciembre de 1991 y 30 de marzo de 1992, respectivamente, acordaron por unanimidad aprobar la modificación del artículo 14 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste, publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 93, del 24 de abril de 1991, añadiendo al número 1 de dicho artículo el siguiente párrafo:

«No obstante, se podrá designar para el desempeño de estos puestos a funcionarios de las Corporaciones Locales que integran la Mancomunidad, que estén desempeñando cargos similares en sus Ayuntamientos».

Lo que se hace público por plazo de un mes, a efectos de observaciones y reclamaciones, las cuales podrán presentarse en cualquiera de los Ayuntamientos que componen esta Mancomunidad.

Caravaca de la Cruz, 21 de abril de 1992.—El Presidente, Antonio García Martínez-Reina.

Número 4471

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA DEL NOROESTE

Los Ayuntamientos de Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín y Moratalla, componentes de esta Mancomunidad, en sesiones plenarias celebradas el 30 de enero de 1992; 2 de abril de 1992; 27 de diciembre de 1991 y 30 de marzo de 1992, respectivamente, acordaron por unanimidad aprobar la modificación del artículo 9º de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste, publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 93, del 24 de abril de 1992, incorporando al mismo el siguiente párrafo:

«3.— La Presidencia de la Mancomunidad se ejercerá cada año por uno de los Alcaldes de la Comarca integrados en la misma. El orden será: Caravaca de la Cruz; Calasparra; Cehegín y Moratalla».

Lo que se hace público por plazo de un mes, a efectos de observaciones y reclamaciones, las cuales podrán presentarse en cualquiera de los Ayuntamientos que componen esta Mancomunidad.

Caravaca de la Cruz, 21 de abril de 1992.—El Presidente, Antonio García Martínez-Reina.

Número 4472

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio Vicente García, licencia para la apertura de instalaciones deportivas para equitación en calle Los Andreus, sin número, La Albatalía (exp. 1.302/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 2 de abril de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 4259

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Por don José Montoya Martínez, en representación de Vigas y Perfiles, S.A., se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de almacén de hierro, con emplazamiento en La Florida, número 32.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del

Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas, 23 de enero de 1992.—El Alcalde.

Número 4260

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Por don Antonio Arnau Cuenca, en representación de «Antonio Arnau Cuenca y Ernesto Arróniz Gómez, C.B.», se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de café bar, con emplazamiento en calle D'Estoup, número 34, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas, 7 de enero de 1992.—El Alcalde.

Número 4261

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Por don Rafael Cano Cascales se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de comercio al por menor de carnes frescas, con emplazamiento en Avenida Oltra Moltó, número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas, 24 de enero de 1992.—El Alcalde.